

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión de fecha 19 de marzo de 2026, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), se hace público para general conocimiento.

El texto íntegro del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 estará disponible en la sede electrónica (<https://santorcaz.sedelectronica.es/>) de este Ayuntamiento para su consulta.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Santorcaz, a 19 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.

(03/4.363/26)

